

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

PCDA/4/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de mayo de 2007

S

## COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

**Cuarta sesión**  
**Ginebra, 11 a 15 de junio de 2007**

### PROPUESTA DE COLOMBIA

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En una comunicación con 18 de mayo de 2007, la Oficina Internacional de la OMPI recibió una propuesta de Colombia para que sea examinada por los Estados miembros en la sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), a celebrarse del 11 al 15 de junio de 2007.
2. La citada propuesta figura en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita al PCDA a tomar nota del contenido de la propuesta adjunta de Colombia.*

[Sigue el Anexo]



MISION PERMANENTE DE COLOMBIA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

MPC N°654

Ginebra, 18 de mayo de 2007

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en la oportunidad de resaltar su notable labor como Presidente de la Tercera Sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) que se celebró los pasados 19 al 23 de febrero. Gracias a su trabajo activo y pragmático fue posible reducir apropiadamente las primeras cuarenta (40) propuestas de la Agenda para el Desarrollo, condensando elementos importantes para nuestros países.

Como usted recordará en esta tercera sesión del PCDA, nuestro país manifestó preocupaciones por las propuestas relacionadas con el tema del dominio público y la forma en que la OMPI podría llegar a abordar esta temática, razón por la cual no se alcanzó un consenso sobre estas propuestas y quedó consignada la reserva de Colombia en el resumen que usted preparó para esta tercera sesión. Resulta ajeno a la propiedad intelectual hablar de protección al dominio público, por cuanto este se construye precisamente con el conocimiento que no tiene o ha perdido su protección. No es labor de la OMPI la difusión de las creaciones que se encuentran en el dominio público, por el contrario, su función se enmarca en divulgar la protección al Derecho de Autor y los Derechos Conexos, la cual por sustracción de materia ya no se encuentra en las obras que han pasado al dominio público.

A Su Excelencia  
el señor **Embajador C. Trevor Clarke**  
Representante Permanente de Barbados  
Ginebra



MISION PERMANENTE DE COLOMBIA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

Después de haber escuchado las intervenciones de los diferentes delegados y de Organizaciones No Gubernamentales, encontramos que las preocupaciones de quienes apoyan estas propuestas en materia de dominio público se relacionan con dos puntos esenciales en materia de Derecho de Autor, esto es el plazo de protección y las medidas tecnológicas de protección. La primera de estas preocupaciones no es posible ser abordada toda vez que es una decisión soberana de los Estados establecer los plazos de protección que conceden a las obras protegidas por Derecho de Autor. La Convención de Berna establece un mínimo y a partir de allí los Estados tienen libertad de establecer la legislación que mejor les convenga hacia el interior de sus territorios. En cuanto a la segunda preocupación, el Gobierno de Colombia quisiera presentar a los Estados Miembros, por su conducto, y con miras a la cuarta sesión del PCDA, la siguiente propuesta que reemplazaría el segundo párrafo de la Categoría B de las propuestas resultantes de la tercera sesión y las propuestas 23 y 32 del Anexo B relacionadas con el Dominio Público a fin de poder alcanzar un consenso en esta materia. Los siguientes son los términos de nuestra propuesta:

*“Garantizar que los países no consideren como infracción la acción de eludir una medida tecnológica destinada a proteger el acceso a una obra, interpretación o ejecución o fonograma que se encuentre en el dominio público”*

Además, como esta propuesta solo soluciona las preocupaciones en materia de Dominio Público en el campo del Derecho de Autor, quisiéramos también proponer una redacción alternativa a la propuesta 41 del Anexo B que abordará el campo de la Propiedad Industrial, en los siguientes términos:



MISION PERMANENTE DE COLOMBIA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

*“Contribuir eficazmente al fomento de la autonomía de las naciones mediante mecanismos que faciliten el acceso a las bases de datos sobre información contenida en los documentos de patentes o solicitudes de patente de otros países”*

Estamos firmemente convencidos que estas dos propuestas señalan actividades concretas que permitirán que la OMPI pueda dentro de su ámbito de acción realizar una contribución importante en el uso de las obras o invenciones que han entrado al dominio público.

Agradecemos señor Embajador dar a conocer estas propuestas del Gobierno de Colombia a los Estados Miembros de la OMPI a fin de buscar un camino que nos permita llegar a un consenso en esta materia. Estamos seguros que con estas propuestas estamos brindando herramientas adecuadas para obtener un resultado propicio en el marco de este Comité Provisional que será bien recibido en las próximas Asambleas de la OMPI del presente año.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**CLEMENCIA FORERO UCROS**  
**Representante Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas**  
**y los Organismos Internacionales**

[Fin del Anexo y del documento]